

NUMERO:

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA PIKOSO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"----

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, Miércoles Veinticinco de Febrero del año dos mil Nueve, ante mi, DOCTORA JENNY OYAGUE BELTRAN, Notaria Sexta Titular del cantón Guayaquil, comparece el señor JOHNNY OTTO ALIN CONTRERAS ecuatoriano, mayor de edad, AGUAYO, quien declara ser divorciado, ejecutivo, con domicilio y residencia en esta ciudad, en su calidad de Gerente General, de la COMPAÑÍA PIKOSO S.A. "EN LIQUIDACIÓN" el compareciente a quien de conocer doy fe, se declara capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus documentos de identificación de conocerlo doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de REACTIVACIÓN, sobre cuyo objeto esta bien instruido a lo que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta del texto siguiente.----Señora Notaria: Sírvase autorizar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la REACTIVACIÓN de la compañía PIKOSO S.A. "EN LIQUIDACION", lo cual se lo otorgara al tenor de las siguientes cláusulas.-----CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES: SUPPLIE CE otorga y suscribe la Presente Escritura Pública el seño OTTO ALIN CONTRERAS AGUAYO,

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública celebrada el siete de febrero del dos mil seis ante el Notario Público del Cantón Guayaquil, Doctor Segundo Ivole Zurita e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintidós de febrero del dos mil seis se constituyó la compañía PIKOSO S.A. "EN LIQUIDACION". b) Mediante resolución numero ochenta y seis - G - IJ - cero cero cero cinco dos dos cuatro de fecha doce de agosto de dos mil ocho inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciséis de Enero del dos mil nueve la Intendencia de Compañías de Guayaquil procedió a ordenar la DISOLUCIÓN de la compañía PIKOSO S.A. "EN LIQUIDACION". c) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionista celebrada el once de febrero del dos mil nueve se resolvió Uno) REACTIVACION de la compañía PIKOSO S.A. "EN LIQUIDACION". Dos) Se autoriza al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agressi incorpora a la presente Escritura como documento Señor

JOHNNY OTTO ALIN CONTRERAS AGUAYO Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía PIKOSO S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO el 07 de Febrero del 2006, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 22 de Febrero del 2006.

Muy atentamente,

Jeuro Vera

JAIRO MODESTO VERA LINO SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO GERENTE GENERAL de la Compañía PIKOSO S.A., para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacional dad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 0907849343.-Guayaquii Marzo 17 del 2006.

JOHNNY TTO ALIN CONTRERAS AGUAYO GERENTE GENERAL



NUMERO DE REPERTORIO: 13.435 FECHA DE REPERTORIO: 17/mar/2006 HORA-DE REPERTORIO: 16:47

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha diesisiete de Marzo del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL, de la Compañía PIKOSO S.A., a favor de JOHNNY OTTO ALIN CONTRERAS AGUAYO, a foja 27.911, Registro Mercanto 10.152.

ORDEN: 13435 LEGAL: Lanner Cobeña AMANUENSE: Carlos Lucin ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa

sto

REVISADO POR:



AB/ZOILA CEDEÑO CELLAN REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PIKOSO S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes febrero del dos mil nueve, a las once horas, en las oficinas situadas en la Urbanización Los Parques manzana J. Solar No. 7 de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PIKOSO S.A. "EN LIQUIDACIÓN", con la concurrencia de: 1) SR. JOHNNY OTTO ALIN CONTRERAS AGUAYO, por sus propios derechos, propietario de SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE, acciones ordinarias y nominativas de un dólar, pagadas en su totalidad y con derecho a 799 votos; 2) SR. JOSE FRANCISCO BERMEO CARBACHE, por sus propios derechos, propietario de UNA, acción ordinaria y nominativa de un dólar, pagada en su totalidad y con derecho a 1 voto; . Como los Accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, estos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías sin previa convocatoria, y, con la misma por unanimidad resolvieron tratar el único punto del orden del día: UNO) REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA PIKOSO S.A. "EN LIQUIDACIÓN".

Preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas el señor JOSE FRANCISCO BERMEO CARBACHE y el señor JOHNNY OTTO ALIN CONTRERAS AGUAYO, actúa como secretario ad-hoc de la junta y Gerente General de la Compañía.

Se deja constancia que el secretario de la Junta formó la lista de Accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías, una vez constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión. Por secretaria se procede a leer el primer y único punto del orden del día que dice: UNO) REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA PIKOSO S.A. "EN LIQUIDACION". De inmediato el Presidente de la Junta señor JOSE FRANCISCO BERMEO CARBACHE, solicita la palabra y concedida que le fue, manifiesta que: Como la compañía fue declarada DISUELTA por la Intendencia de Compañías de Guayaquil es necesario proceder a REACTIVARLA. Luego de ciertas deliberaciones sobre este primer y único punto del orden del día la Junta por unanimidad de votos resolvió REACTIVAR la Compañía PIKOSO S.A. "EN LIQUIDACION".

Y, por último la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas decide que el GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía, otorgue la correspondiente Escritura Pública contentiva del presente acto societario y suscriba todos los documentos y realice todos los actos que sean necesarios para la validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública de REACTIVACIÓN.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de tedos los

accionistas con quienes se inició; se dio lectura a la presente Acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las trece horas treinta minutos firmando para constancia el Presidente, el Secretario y todos los accionistas concurrentes.- F) JOSE FRANCISCO BERMEO CARBACHE, ACCIONISTA, PRESIDENTE DE LA JUNTA, F) JOHNNY OTTO ALIN CONTRERAS AGUAYO, ACCIONISTA y SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA.-

Certifico que la presente acta es fiel copia de su original al cual me remito de ser necesario.

JOHNNY OTTO ALIN CONTRERAS AGUAYO
ACCIONISTA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORME DE OBLIGACIONES PENDIENTES

No. 388622

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: PIKOSO S.A.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 122173 - 2006

RUC: 0992444266001

LA SITUACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA ES: LIQUIDACIÓN DE PLENO DERECHO NO INS RM No. RESOLUCIÓN: 5224 FECHA DE RESOLUCIÓN: 12/08/2008

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 800.00

INFORME DE REGISTRO DE SOCIEDADES

REGISTRO DE SOCIEDADES INFORME DE CONTRIBUCIONES

LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑAS LE COMUNICA QUE ESTA COMPAÑA NO HA CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES ARRIBA CITADAS.

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Sra. Carmen Molina Borja Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 09/12

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CÓMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS , ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

carmenmg





Notaría Sexta del Cantón Guayaquii CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los Dra. Jenny Oyague B. antecedentes expuestos en las cláusulas anteriores, el

expuestos en las cláusulas anteriores, compareciente, señor JOHNNY OTTO ALIN CONTRERAS AGUAYO, por los derechos que representa la compañía PIKOSO S.A. "EN LIQUIDACION", en su calidad de GERENTE GENERAL declara: UNO) Que se ha REACTIVADO la compañía PIKOSO S.A. "EN LIQUIDACION". DOS) se deja constancia que los accionistas de la compañía PIKOSO S.A. " EN LIQUIDACION", son de nacionalidad Ecuatoriana; TRES) Yo, JOHNNY OTTO ALIN CONTRERAS AGUAYO, de Nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil divorciado, domiciliado en la Ciudad de Guayaquil, en mi calidad de GERENTE GENERAL y por tanto representante legal de la Compañía denominada PIKOSO S.A. "EN LIQUIDACION", ante usted y dentro del tramite de REACTIVACION en los términos acordados en la junta general celebrada el once de febrero de dos mil nueve, cuya acta consta incorporada como documento habilitante.- Declaro BAJO JURAMENTO que mi representada PIKOSO S.A. "EN LIQUIDACION", no mantiene contrato alguno pendiente con ninguna institución del Estado. Agregue usted señora notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública f) legible.- Abogado Santo Ruperto Choez Marcillo, registro nueve mil doscientos veintiocho.----HASTA AQUÍ LA MINUTA. Quedan agregados a la presente escritura los documentos, habilitantes exigidos por la ley. Yo la notaria, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública a los comparecientes, estos la aprueban y la suscriben conmigo, la Notaria, en un solo acto.-

P. COMPAÑÍA PIKOSO S.A. "EN LIQUIDACION R.U.C. 0992 44266001.

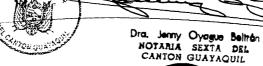
SR. JOHNNY OTTO ALIN CONTRERAS AGUAYO C.C. 090784934-3

C.V. 099-0238.

-LA NOTARIA

DRA. JENNY OYAGUE BELTRAN

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO Y EN SIETE FOJAS ÚTILES, CONFIERO ESTA QUINTA COPIA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE.- LA NOTARIAZ







Dra. Jenny Oyague B.



del Cantón Guayaquil DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 09-G-IJ- 0001141, de fecha veintiocho de Febrero del dos mil nueve, emitida por el señor Enrique Domínguez Villegas, Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Encargado, mediante la cual aprobó la Reactivación de la Compañía PIKOSO S.A. "en liquidación", Guayaquil, a los tres días del mes de Marzo del año dos mil nueve.- LA NOTARIA





NUMERO DE REPERTORIO: 16.899 FECHA DE REPERTORIO: 17/abr/2009 HORA DE REPERTORIO: 14:41

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha diecisiete de Abril del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 09-G-IJ-0001141, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, ENRIQUE DOMÍNGUEZ VILLEGAS (E), el 28 de febrero del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: PIKOSO S.A, de fojas 40.592 a 40.604, Registro Mercantil número 7.177. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 16899













AB. TATIANA GARCIA PLAZA REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PIKOSO S.A., OTORGADA EL 7 DE FEBRERO DEL 2006, QUE SE HA PROCEDIDO A REACTIVARSE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL DE LA DOCTORA JENNY OYAGUE BELTRAN, EL 25 DE FEBRERO DEL 2009, Y DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN # 09-G-IJ-0001141 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2009, POR LA QUE SE APROBO DICHA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA PIKOSO S.A EN LIQUIDACION. GUAYAQUIL, 24 DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE.-







Ab. Walter Flatra Mazon
NOTARIO SUPLENTE
NOTARIA VIGESIMA QUINTA
CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. S. Fvole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL